



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Resolución de Presidencia N° 105-2018-IPD/P

Lima, 29 de mayo de 2018

VISTOS: El Informe N° 000377-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000575-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000640-2018-OCR/IPD y el Memorando N° 000697-2018-OCR/IPD, emitidos por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000185-2018-UF/IPD, emitido por la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia N° 399-2015-IPD/P de fecha 31 de diciembre de 2015, modificada por Resolución de Presidencia N° 047-2018-IPD/P del 20 de marzo de 2018, se conforma la "Comisión Técnica de Trabajo encargada de realizar las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable del Instituto Peruano del Deporte", quedando integrada de la siguiente manera:

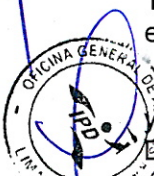
- Jaime Rubén Enciso Rodas, Jefe (e) de la Unidad de Finanzas, quien la presidirá.
- Carmen Elizabeth Pinedo Rodríguez, representante del Área de Tesorería.
- Rubén Wilder Barrera Arias, representante de la Unidad de Logística.
- Luis Eduardo Pérez Rodríguez, representante de la Unidad de Personal.
- Miguel Ángel Saavedra Tineo, representante de la Oficina de Infraestructura.
- Paola Cindy De la Cruz Rojas, representante de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales.

Que, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, a través de los Memorandos N° 000640-2018-OCR/IPD y N° 000697-2018-OCR/IPD de fecha 16 de abril de 2018 y 24 de abril de 2018 respectivamente, comunica que la servidora Paola Cindy De la Cruz Rojas ya no labora en esta entidad; en tal sentido, recomienda designar al servidor Jesús Daniel Amancio Ortega como representante de esa Oficina ante la Comisión Técnica de Trabajo;

Que, mediante Memorando N° 000575-2018-OGA/IPD de fecha 21 de mayo de 2018, la Oficina General de Administración, dando respuesta al Informe N° 000185-2018-UF/IPD del 30 de abril de 2018, emitido por la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de emitir el acto resolutorio que modifique la conformación de la "Comisión Técnica de Trabajo encargada de realizar las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable del Instituto Peruano del Deporte";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000377-2018-IPD/OAJ de fecha 22 de mayo de 2018, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que modifique el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 047-2018-IPD/P de fecha 20 de marzo de 2018, que a su vez, modifica la Resolución de Presidencia N° 399-2015-IPD/P del 31 de diciembre de 2015 y conforma la "Comisión Técnica de Trabajo encargada de realizar las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable del Instituto Peruano del Deporte";

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 047-2018-IPD/P de fecha 20 de marzo de 2018, quedando conformada la "Comisión Técnica de Trabajo encargada de realizar las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable del Instituto Peruano del Deporte", de la siguiente manera:


- Jaime Rubén Enciso Rodas, Jefe de la Unidad de Finanzas, quien la presidirá.
- Carmen Elizabeth Pinedo Rodríguez, representante del Área de Tesorería.
- Rubén Wilder Barrera Arias, representante de la Unidad de Logística.
- Luis Eduardo Pérez Rodríguez, representante de la Unidad de Personal.
- Miguel Ángel Saavedra Tineo, representante de la Oficina de Infraestructura.
- Jesús Daniel Amancio Ortega, representante de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales.

Artículo 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Presidencia mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte involucrados, así como a los miembros integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo conformada, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

